



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00231-00.

La gestora adjetiva de la suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento por aviso dirigido a la dirección física del reclamado RICHARD STEPHEN RAMOS.

Desde esta óptica, la Judicatura **avala tal enteramiento**, recibido por el citado convocado el día 31 de marzo hogaño, como quiera que se acomodó a los presupuestos erigidos por el art. 292 del C.G.P., acoplado a lo señalado por el Decreto 806 de 2020.

Con todo, **es menester requerir** a la implorante, en aras de que adose la certificación de recibimiento que se encuentra pendiente, esto es la atinente a la rogada CAROLE VICTORIA GLEW RAMOS, para lo cual se concede el interludio de 30 días, contabilizados a partir de la publicación del actual proveído, so pena de decretarse el desistimiento tácito previsto por el ord. 1º, art. 317 del C.G.P. En el mismo interludio, ha de allegar los documentos relacionados con cualquier actuación tendiente a cumplir la carga ritual impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**cc2e50a9601382cbf06419ab6736b46d1b70c35a7b4f3a4fcb773a94afec54
bb**

Documento generado en 09/04/2021 04:48:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**